



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00232344-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita reconocimiento de servicios prestados, por la **Prof. Cecilia PALLADINO, D.N.I. 29.316.238**, en virtud de haber dictado la asignatura “Narrativas Inmersivas” en el marco del plan de estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología que se dicta en ese Centro. La prestación se efectuó bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) - ANEXO D -, durante el período del 27/04/2022 al 14/06/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 18 y 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4º de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda efectuar con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados por la profesional abonando los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Coordinador Administrativo del CEA y el Secretario Administrativo de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar lo actuado en el presente trámite y previamente ejecutado por la Dirección y Coordinación del Centro de Estudios Avanzados (CEA), **instruyendo** a las autoridades que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

Art. 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de

Posgrado (sin relación de empleo público), los servicios prestados por la Prof. Cecilia PALLADINO, D.N.I. 29.316.238, por haber dictado la asignatura “Narrativas Inmersivas” en el marco del plan de estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología que se dicta en el CEA, durante el período del 27/04/2022 al 14/06/2022, *en consecuencia*, **disponer** el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono cuyo gasto deberá ser afrontado e imputado con los Recursos y fondos previstos en el Informe correspondiente, el que forma parte de la presente.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.